CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCIÓN CM Nº 34 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 ID N° 426.294 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Asunción, 26 de junio de 2023.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **CD N° 05/2023 ID N° 426.294 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",** convocado por la UOC del Consejo de la Magistratura, que afecta al Objeto del Gasto **343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece en su Art. 34 el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación Directa de bienes y servicios.

Que, la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Art. 27 dispone: *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

Que, el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM-EJ N° 114/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, conforma el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes en los diferentes llamados a contratación convocados por la Institución, durante el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2023, previo análisis económico, legal, financiero y experiencia de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la firma **IMUT S.A.,** quien reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y sus Anexos, necesarios para responder a los compromisos asumidos.

Que, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través de su Dictamen N° 51/2023, de fecha 21 de junio de 2023, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades establecidas para este tipo de llamados y recomienda remitir a la Máxima Autoridad por la vía correspondiente a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 28 de la Ley N° 2051/2003.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 26 **de junio de 2023, ACTA Nº** 2077 **.**

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la **Contratación Directa N° 05/2023 ID N° 426.294 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS",** a la firma **IMUT S.A., RUC Nº 80053062-4,** por un monto total de **G. 17.547.930**.- (guaraníes diecisiete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos treinta), IVA Incluido.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN CM Nº 34 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 ID N° 426.294 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al **Objeto del Gasto 343 "ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS",** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abg. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Oscar Paciello Samaniego
Presidente
Consejo de la Magistratura